

1105L
29 ABR. 2003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE
TRANSPORTE ESTUDIANTIL DIVINO NIÑO
S.A. COMESDINISA**

Se comunica al público que la compañía EMPRESA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DIVINO NIÑO S.A. COMESDINISA aumentó su capital en US\$ 1.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Saquisilí el 31 de marzo del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1508 de 24 ABR. 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 2.000,00 está dividido en 2.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 24 ABR. 2003.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AVC/mg
EXT.1087
EXP. 91094

41751



**COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO "OSCUS" LTDA.
CONVOCATORIA**

Por resolución de Consejo del Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "OSCUS" Ltda., adoptada en sesión extraordinaria, realizada el 24 de abril del 2003, conforme el artículo 17 del Decreto Ejecutivo 2132; y, al artículo 22 del Estatuto Vigente, CONVOCO a los señores Representantes Principales y Suplentes Principalizados de la Matriz y Oficinas Operativas de: Latacunga, Pelileo, Pillaro, Baños y Patate, Miembros de los Consejos de Administración y de Vigilancia, Auditor Interno y Externo a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se efectuará en el salón Auditorio de la Entidad, ubicado en las calles Lalama entre Sucre y Bolívar de la ciudad de Ambato, el martes 06 de abril del 2003, a las 15h00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Himno Nacional del Ecuador.
- 3.- Conocimiento del Reglamento de Asambleas Generales.
- 4.- Reformas al Reglamento de elecciones de la Institución.
- 5.- Elección de dignidades:
 - a) Consejo de Administración: Dos Vocales Principales para dos años (uno de Matriz y uno de Oficinas Operativas) y cinco Vocales Suplentes para un año (tres de matriz y dos de sucursales).
 - b) Consejo de Vigilancia: Un Vocal Principal para dos años (matriz) y tres Vocales Suplentes para un año (dos de matriz y uno de sucursales).
- 6.- Lectura y resolución de la sumilla del acta de las resoluciones de la Asamblea.

Ambato, abril 25 del 2003

Lic. Carlos Wilman Vilaña
PRESIDENTE COAC OSCUS

NOTA: En caso de no existir el quórum reglamentario a la hora señalada, se aplicará el artículo 21 del Decreto Ejecutivo 2132; los documentos en referencia estarán a disposición de los señores Delegados Principales en la Secretaría del Consejo de Administración, 6to. piso, oficina matriz de la Entidad.